

ASESORIA JURIDICA

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	APOYO JURIDICO Servicio: Tramitación Procedimiento Saneamiento de Títulos de Dominio (o Regularización de la pequeña propiedad raíz), ante la SEREMI IX REGION de Bienes Nacionales.
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	Gestión de todos los procesos legales y administrativos que comprende dicho procedimiento, desde la elaboración del expediente de postulación, su ingreso y seguimiento de la tramitación, hasta la etapa de entrega al beneficiario del respectivo título de dominio debidamente inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces competente.
USUARIOS (A quien está dirigido)	Dirigido a vecinos del sector urbano y rural, en actual posesión material de un inmueble, pero sin contar con un título de dominio debidamente inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces competente que le permita acreditar la calidad de propietario del mismo.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	<ul style="list-style-type: none">- Posesión material del inmueble o terreno por más de 5 años- Delimitación y cierre perimetral completo del terreno.- Autorización por escrito del propietario del inmueble, si vive y se conoce su paradero.- Autorización por escrito de todos los herederos del propietario, si éste ha fallecido.- Formulario de Postulación SANEAMIENTO D.L. N° 2.695/79, Registro Propiedad Irregular R.P.I.(Ministerio de Bienes Nacionales)
DOCUMENTACION NECESARIA	EXPEDIENTE DE POSTULACION. Debe contener: <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Avalúo Fiscal proporcional a la superficie de terreno que se pretende sanear.- Documento legal del inmueble (título del inmueble, copia de escritura de compraventa, copia de escritura de venta de acciones y derechos, etc.)- Fotocopia cédula identidad postulante y cónyuge, si es casado (a)- Certificado nacimiento postulante y cónyuge, si es casado (a)- Certificado matrimonio postulante, si corresponde- Copia Libreta de Matrimonio- Declaración Jurada de origen de posesión- Certificado defunción propietario terreno (si corresponde)- Certificado Encuesta Ficha Protección Social- Declaración vecinos colindantes y testigos- Croquis de ubicación del inmueble- Certificados que acreditan posesión por más de 5 años

	(junta de vecinos, comunidad indígena, director escuela, representante iglesia)
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	No se encuentra disponible.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis jurídico de procedencia de la gestión - Recepción de antecedentes de postulación - Revisión formal de los mismos y elaboración de Expediente de Postulación - Ingreso de Postulación (SEREMI Bienes Nacionales) - Seguimiento procedimiento Bienes Nacionales (coordinación con Unidad R.P.I; coordinación con empresas consultoras externas – geomensura) - Coordinación ceremonia entrega títulos de dominio.
COSTO DEL TRAMITE	No tiene para aquellos postulantes que registren un puntaje de 8.500 puntos en su Ficha de Protección Social (además, se les postula a un subsidio estatal que cubra el total o un mayoritario porcentaje del costo del trámite, el cual es otorgado por el Ministerio de Bienes Nacionales – Nivel Central)
PLAZOS	1 año y medio a 2 años (la ley que regula este procedimiento exige como requisito esencial del mismo el transcurso de plazos determinados para todas las etapas comprendidas en éste, y que permiten finalmente al postulante adquirir el dominio del inmueble)
LUGAR, HORARIO ATENCION , FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Edificio Consistorial, Av. Maquehue 1441, Padre Las Casas. Horario: Martes a Jueves desde las 08:30 a 13:00 hrs.- Fono: 045-2590212 (Abogada KARIN GOMEZ IBACACHE) kgomez@padrelascasas.cl
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Asesoría Jurídica.